

INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN A LA COMUNIDAD DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, IFCI, en un ejercicio participativo con personas trabajadoras y representantes de las artes escénicas que tuvo como finalidad atender sus inquietudes y malestar en referencia al concurso público «Producción de Obras de Artes Escénicas 2023», y con el objetivo de implementar mejoras en el desarrollo de los futuros concursos públicos reconoce lo siguiente:

- Carencia de información específica en las bases del concurso: En las bases técnicas se indicaba que la obra debía estar en proceso, pero no se indicaba cuál era el porcentaje admisible, ni tampoco los medios de verificación obligatorios que se requerían para respaldar dicho avance.

- Fallas técnicas de visualización en el sistema de postulación: En el sistema de postulación se visualizó que más de 40 postulantes pasaron de la etapa Evaluación individual a Evaluación colectiva durante 3 semanas, debido a un error en la programación de la plataforma. Sin embargo, el día de entrega pública de resultados se visualizó en el sistema que solo cinco proyectos pasaron a etapa de Evaluación colectiva. Adicionalmente, durante el proceso, se incluyó un casillero cuya información debió ser subsanada por todos los proyectos postulantes.

- Falta de paridad de género en el jurado: En los lineamientos técnicos de la institución no se contempló criterios de paridad de género de los miembros del jurado del concurso público.

- Comentarios del jurado sin estricto apego a las bases técnicas: A partir de la información recibida sobre algunos comentarios del jurado en la etapa de evaluación, se llevó a cabo una revisión del proceso y se identificó que ciertos comentarios de uno de



COMUNICADO OFICIAL

Instituto de Fomento
a la Creatividad y la Innovación

16 de agosto de 2023

los miembros del jurado no estaban expresados conforme a los criterios establecidos. Por ejemplo, las bases técnicas no contenían en el glosario las palabras verificables y avance; sin embargo, los miembros del jurado usaron este término en sus evaluaciones y, de esta manera, justificaron los puntajes dados a cada proyecto.

- Publicación de información de proyectos ganadores y no ganadores: Se cuestionó el hecho de realizar una censura en los nombres y montos otorgados a los proyectos ganadores publicados en los medios oficiales, esta medida se tomó con base en la Ley de Protección de Datos: Artículo 10 literal g) sobre la "Confidencialidad". Si bien esta decisión fue tomada para proteger la privacidad de las personas considerando el contexto actual y la normativa mencionada, se realizó sin un anuncio oficial previo.

Por lo antes expuesto, lamentamos los inconvenientes ocasionados durante este proceso, extendemos una disculpa y comunicamos las siguientes acciones correctivas:

- Lanzamiento de un nuevo concurso en el mes de octubre, cuyo diagnóstico será el resultado de un proceso participativo y las bases técnicas incluirán las recomendaciones y observaciones realizadas por los gremios de artes escénicas.
- Mejora de los parámetros del sistema de postulación en la Etapa de Evaluación de manera que no confunda a los postulantes y brinde información clara y oportuna.
- Acompañamiento y supervisión más riguroso a los miembros del jurado para garantizar que todas las evaluaciones estén en consonancia con los criterios de las bases técnicas.
- Especial atención a la perspectiva de género como eje transversal en todas nuestras acciones.

Finalmente, celebramos la oportunidad de diálogo y participación con los diversos actores del sector artístico y cultural.